

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

59

TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 2

EDICTO

Doña María Montserrat González Fernández, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 (anterior mixto número 2) de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 373 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 49 de 2013

En Torrejón de Ardoz, a 27 de marzo de 2013.—Doña Raquel Rodríguez Gómez, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Torrejón de Ardoz, habiendo visto y oído en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas inmediato número 373 de 2013, seguido por falta de hurto, en el que junto con el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, han intervenido como parte denunciante doña María Jéssica Iglesias Sánchez y don Francisco Javier Moreno Fernández y como parte denunciada don Ionut Catalin Lorcoi, dicta sentencia con el siguiente

Fallo

Condenar a don Ionut Catalin Lorcoi, como autor criminalmente responsable de una falta de hurto, a la pena de cuarenta y cinco días de multa, con cuota diaria de 6 euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, y con imposición de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ionut Catalin Lorcoi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 8 de julio de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/26.159/13)

